



CD/07/6.1
Original: Inglés
Para decisión

CONSEJO DE DELEGADOS
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, Suiza
23–24 de noviembre de 2007

APLICACIÓN DEL ACUERDO DE SEVILLA
Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Documento elaborado por el Grupo sobre la aplicación del Acuerdo de Sevilla,
establecido mediante la resolución 8 del Consejo de Delegados

Ginebra, octubre de 2007

Resumen

1. Las Medidas complementarias aclaran y desarrollan el Acuerdo de Sevilla de manera **pertinente y adecuada**. El Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias (AS y MC) se ajustan a las necesidades actuales, aunque los componentes del Movimiento no siempre las conozcan a fondo.
2. Las operaciones de socorro del Movimiento que se iniciaron en 2006 y 2007, principalmente durante la crisis de Líbano y las inundaciones en Kenia, utilizaron expresamente el AS y las MC como marco para la coordinación del Movimiento. Durante las consultas, los entrevistados solían referirse al “**espíritu de Sevilla**”, que describían como la determinación de los componentes del Movimiento de explorar formas de trabajar juntos para cubrir eficazmente las necesidades de las víctimas de los conflictos y las catástrofes naturales.
3. En lo que respecta a las **medidas de preparación**, se ha conseguido sensibilizar a los responsables de actividades operacionales del Movimiento acerca de la necesidad de trabajar de conformidad con el AS y las MC. Gracias a una formación exhaustiva y a jornadas de divulgación más breves y específicas, el Movimiento conoce mejor el AS y las MC.
4. Todavía se tiene que trabajar más en la fase de preparación para velar por que los componentes del Movimiento se adhieran a los marcos comunes de coordinación. Dado que los **procesos de trabajo** en esta fase se basan en la confianza y previsibilidad de las relaciones de trabajo, que son las que permiten que el Movimiento, sobre todo las **Sociedades Nacionales**, sean las “primeras sobre el terreno y las primeras en actuar” para ayudar eficazmente a los beneficiarios, se debe hacer hincapié en lo siguiente:
 - i. Organizar **reuniones** entre los componentes del Movimiento presentes en un país sobre: el intercambio de información, el análisis y las oportunidades de entablar relaciones de trabajo y la confianza necesaria para ayudar a las víctimas de la manera más adecuada.
 - ii. Elaborar **memorandos de entendimiento a nivel nacional**, en los que figuren las funciones y responsabilidades de los componentes del Movimiento, tal y como están articuladas en el AS y las MC.
 - iii. Elaborar **planes de contingencia** que evalúen los riesgos y los recursos disponibles o que se puedan movilizar eventualmente en el Movimiento, y que estudien cómo se van a coordinar estos recursos para prestar una ayuda eficaz a los beneficiarios.
5. La **formación** debería ser cíclica para garantizar que todos los responsables y los miembros de los órganos de gobierno del Movimiento con responsabilidades en la toma de decisiones tengan un conocimiento adecuado del AS y MC.
6. Los **procesos de coordinación** se han de centrar, en primer lugar, en satisfacer las necesidades de las víctimas y las personas vulnerables. Para ser eficaces, también se han de adaptar al contexto local. Los mecanismos de coordinación deberían adoptar diversas perspectivas, como la de los beneficiarios, la de los componentes del Movimiento y la de los actores humanitarios y de otra índole ajenos a. Movimiento, y deberían enmarcarse en el AS y las MC.
7. Se deberían documentar y compartir las **enseñanzas y prácticas idóneas** para que toda la red de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se pueda beneficiar y mejorar así la realización de la labor en favor de los beneficiarios.
8. La aplicación del AS y las MC debería seguir estando **supervisada** por los mecanismos y estructuras existentes en la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y en el Comité Internacional de la Cruz Roja.

**Consejo de Delegados, Informe del Grupo sobre la aplicación del Acuerdo de Sevilla,
establecido mediante la resolución 8 del Consejo de Delegados**

Sumario

	Página
1 Introducción	3
1.1 Alcance de la resolución 8	3
1.2 Falta de conocimiento del Acuerdo de Sevilla	3
2 La labor del Grupo de la resolución 8	4
2.1 Ámbitos de la labor del Grupo de Trabajo	4
2.2 Responsabilidades y acciones de los miembros del Grupo	4
2.3 Comunicación entre el Grupo, las Sociedades Nacionales y la Comisión Permanente.	5
2.4 Información examinada por el Grupo	5
3 Aplicación del Acuerdo de Sevilla y las Medidas complementarias: conclusiones	5
3.1 ¿Qué se está haciendo para garantizar que todos los interesados conocen y aplican el AS y las MC?	6
3.2 ¿Qué medidas se han aprobado para velar por que la SN receptora sea el asociado principal del organismo director (si la SN no es el organismo director)?	8
3.3 ¿Qué se ha hecho para establecer y/o mejorar las relaciones de cooperación y los mecanismos de coordinación a fin de intervenir con prontitud y eficacia?	9
3.4 Conclusiones extraídas de las consultas, operaciones, estudios sobre la aplicación y cuestionarios regionales realizados por las delegaciones del CICR y de la Federación Internacional	10
4 Logros y problemas	12
4.1 Logros	12
4.2 Problemas que se afrontan en el Movimiento	12
4.3 Problemas que se afrontan en el contexto externo	13
5 Recomendaciones	14

Abreviaturas

SNR	Sociedad Nacional Receptora/ Sociedad Nacional que trabaja en su propio país
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
Federación Internacional	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Movimiento	Todos los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
SN	Sociedad Nacional
SNP	Sociedad Nacional Participante/ Sociedad Nacional que trabaja en el plano internacional
AS y MC	Acuerdo de Sevilla y Medidas complementarias

1. Introducción

El Consejo de Delegados de 2005 estableció, en su resolución 8, un grupo compuesto por representantes de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), su Secretaría y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)¹, y le encomienda tres tareas principales:

- supervisar la aplicación del Acuerdo de Sevilla y las Medidas complementarias (estableciendo un marco para la supervisión y la presentación de informes) y abordar todas las cuestiones relacionadas con la cooperación y la coordinación en el Movimiento;
- velar por que existan mecanismos a nivel regional (aprovechando los foros existentes) que escuchen las opiniones y preocupaciones de todas las Sociedades Nacionales interesadas;
- extraer conclusiones y formular recomendaciones según proceda, e informar de las mismas al Consejo de Delegados en 2007².

Este informe describe los enfoques adoptados y la labor realizada por el Grupo de la resolución 8 ("el Grupo") para cumplir estas tareas. Resume los resultados de las consultas y de la investigación y formula recomendaciones basadas en las experiencias y las prácticas idóneas de las Sociedades Nacionales para abordar las deficiencias identificadas en la aplicación del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias (AS y MC)

1.1 Alcance de la resolución 8

En su resolución 8, el Consejo de Delegados aprobó las Medidas complementarias que mejoran la aplicación del Acuerdo de Sevilla. También consolida el Acuerdo de Sevilla como catalizador de un espíritu de colaboración y como instrumento válido para organizar las actividades internacionales de los componentes del Movimiento.

Asimismo, en la resolución 8 se reafirma que las Sociedades Nacionales, en sus propios países, son organizaciones nacionales autónomas que actúan de forma independiente, de conformidad con los Principios Fundamentales, sus propios Estatutos y la legislación de su país, en cumplimiento de la misión del Movimiento y en beneficio de las personas vulnerables.

1.2 Falta de conocimiento del Acuerdo de Sevilla

El Consejo de Delegados observó que, a pesar de estar en vigor desde hacía casi una década, el Acuerdo de Sevilla no se comprendía, aceptaba y aplicaba lo suficiente en todos los niveles del Movimiento. Puso de relieve la necesidad de paliar esta falta de conocimiento para que todos los componentes del Movimiento pudieran aplicar como es debido el AS y

¹ El Grupo estaba formado por "los cuatro vicepresidentes electos de la Federación Internacional y un miembro de la Junta de Gobierno que representaba a la región de Oriente Próximo y el Norte de África, además de dos representantes del CICR y la Secretaría de la Federación Internacional cada uno." (Resolución 8, Consejo de Delegados de 2005, apartado 6).

Los miembros del Grupo eran: la Junta de Gobierno de la Federación Internacional: señor Shimelis Adugna, señor Tadateru Kanoe, señor Bengt Westerberg y doctor Raymond Forde (presidente), vicepresidentes, y doctor Seyed Massoud Khatami, representante de la región de Oriente Próximo y África del Norte; Secretaría de la Federación Internacional: señor Markku Niskala, secretario general, y señora Susan Johnson, directora de la División de Apoyo a las Sociedades Nacionales y al Terreno; CICR: señor Jacques Forster, vicepresidente, y señor Pierre Krähenbühl, director de Actividades Operacionales.

² Resolución 8, Aplicación del Acuerdo de Sevilla, Consejo de Delegados de 2005, apartados 6 y 7.

las MC, así como los mecanismos de coordinación y cooperación correspondientes, necesarios para prestar un servicio óptimo a los beneficiarios.

Estas consideraciones, junto con las conclusiones de informes previos sobre la aplicación del Acuerdo de Sevilla presentados al Consejo de Delegados, modelaron la labor del Grupo de la resolución 8, y le llevaron a centrarse en paliar algunas deficiencias concretas que existían en el ámbito de la cooperación y la coordinación internacionales. Las prioridades que se identificaron fueron: la sensibilización y formación con respecto al contenido del AS y las MC; la creación de un instrumento para que el Movimiento pueda supervisar la aplicación; y la promoción de un diálogo en todos los niveles del Movimiento acerca de la cooperación y la coordinación en las operaciones internacionales de socorro.

2. La labor del Grupo de la resolución 8

El Grupo se reunió en cinco ocasiones, entre 2006 y 2007. En su primera reunión, decidió que su trabajo tenía dos ámbitos: **supervisar la aplicación** del AS y las MC y abordar cuestiones relativas a la **cooperación y la coordinación** dentro del Movimiento. En su segunda reunión, el Grupo elaboró un programa de trabajo y una lista de posibles proyectos.

2.1 Ámbitos de la labor del Grupo de Trabajo

Dado que la resolución 8 requería el establecimiento de un marco de supervisión, el Grupo decidió construir dicho marco a partir de tres cuestiones básicas:

1. ¿Qué se está haciendo para garantizar que todos los interesados conocen y aplican el AS y las MC?
2. ¿Qué medidas se han adoptado para asegurarse de que la SN receptora es el asociado principal del organismo director (si la SN no es el organismo director)?
3. ¿Qué se ha hecho para establecer y/o mejorar las relaciones de cooperación y los mecanismos de coordinación a fin de intervenir con prontitud y eficacia?

El marco de supervisión figura en el Anexo 1.

Con respecto a la cooperación y a la coordinación, el Grupo pensó que era preciso escuchar y tener en cuenta todos los puntos de vista que existen en el Movimiento. Por ello se propuso velar por que todas las Sociedades Nacionales tuvieran la posibilidad de expresar sus opiniones y dialogar sobre este tema.

2.2 Responsabilidades y acciones de los miembros del Grupo

Los miembros del Grupo acordaron erigirse en "defensores" del AS y las MC y promoverlos en su actividad diaria. Los vicepresidentes de la Federación Internacional y el miembro de la Junta de Gobierno para Oriente Próximo y el Norte de África asumieron la responsabilidad de velar por que se celebren procesos de consulta adecuados en sus respectivas regiones.

Los representantes de la Secretaría de la Federación Internacional y del CICR, siguiendo los correspondientes procesos internos de toma de decisiones, asumieron una serie de compromisos institucionales concretos. Entre ellos, destacan:

- crear y elaborar una herramienta de formación sobre el AS y MC, distribuida a todas las Sociedades Nacionales y a las delegaciones de la Federación Internacional y del CICR;
- exigir que todas las delegaciones de la Federación Internacional y del CICR apliquen el espíritu y la letra de las Medidas complementarias, en particular el concepto de "asociado principal", a través de directivas elaboradas por los directores de operaciones respectivos.
- imponer la obligación a todo el personal directivo de la Federación Internacional y del CICR con responsabilidades en la gestión de las operaciones, de recibir formación sobre el contenido del AS y las MC;
- adoptar el marco de supervisión del Grupo como instrumento común del Movimiento a fin de evaluar la aplicación del AS y las MC;
- apoyar los procesos de consulta que se celebren en el Movimiento;

2.3 Comunicación entre el Grupo, las Sociedades Nacionales y la Comisión Permanente.

Las Sociedades Nacionales han estado al tanto de la labor del Grupo a través de procesos de consulta regionales y de dos cartas. El Grupo entabló un diálogo con la Comisión Permanente y presentó dos actualizaciones formales de su trabajo en las reuniones de la Comisión.

2.4 Información examinada por el Grupo

El Grupo estudió todos los informes relativos a la aplicación del Acuerdo de Sevilla que se habían presentado al Consejo de Delegados con anterioridad. La suma de estos informes y de los requisitos de la resolución 8 hicieron que el Grupo se centrara en diseñar y aplicar herramientas prácticas que ayuden a los componentes del Movimiento a supervisar sus actividades y promover las consultas y el diálogo entre sí.

Cabe destacar que el marco de supervisión indica "los resultados esperados", y el mandato del Grupo de la resolución 8 concluirá antes de que se alcancen estos resultados. No obstante, el marco establece las esferas principales en las que se espera que progresen todos los componentes del Movimiento. Los resultados también sugieren la dirección en la que se han hecho progresos y otras medidas que serán necesarias para lograr los resultados esperados.

3. Aplicación del Acuerdo de Sevilla y las Medidas complementarias: conclusiones
--

Este informe se basa en diversas fuentes de información. Entre ellas destacan los informes derivados de todos los procesos oficiales de consulta y de una serie de debates oficiosos que tuvieron lugar en distintos foros del Movimiento.

También se han tenido en cuenta tres estudios exhaustivos sobre la aplicación del Acuerdo de Sevilla, realizados por un consultor externo en Haití, Indonesia y Kenia. Estos estudios fueron encargados por la Federación Internacional, conjuntamente con el CICR, y se

basaron en el marco para la supervisión y en los principios establecidos por el Grupo para el proceso de consultas. Los estudios se presentaron al Grupo con todo detalle y contribuyeron a mejorar su conocimiento y comprensión de la situación sobre el terreno.

La Federación Internacional y el CICR evaluaron la actuación de sus delegaciones a través de sus procesos de gestión interna y compartieron sus conclusiones y experiencias con el Grupo. Además, diez Sociedades Nacionales completaron la lista de cuestiones en la que evaluaban su actividad en relación con los criterios de aplicación establecidos en el marco para la supervisión.

Las conclusiones del Grupo, que figuran a continuación, reproducen el formato del marco de supervisión, ya que éste constituye la herramienta común para evaluar la actividad de cada componente del Movimiento en relación con los requisitos mencionados en el AS y las MC.

Cuestiones principales que se han abordado en el marco de supervisión

3.1 ¿ Qué se está haciendo para garantizar que todos los interesados conocen y aplican el AS y las MC?

Es en este ámbito donde se han registrado los progresos más tangibles. Además de los importantes logros que se han conseguido en la sensibilización y formación acerca del contenido del AS y las MC, se comprobó que el concepto de "asociado principal" y los procesos de consulta correspondientes habían calado de manera significativa desde que se adoptaron las Medidas complementarias.

3.1.1 Sensibilización y formación sobre al contenido del AS y las MC

Se han emprendido una serie de actividades para dar a conocer mejor el AS y las MC. Entre ellas figuran la sensibilización, las consultas y la formación. Las jornadas de sensibilización tratan de información básica relativa al AS y a las MC y resaltan su importancia para la cooperación en el Movimiento. En las sesiones de consulta, además de impartirse información básica sobre el AS y las MC a las Sociedades Nacionales, se les pidió que hicieran su propia evaluación de lo que ha funcionado bien en el contexto del AS y SM y de los retos a los que se han tenido que enfrentar al aplicarlos.

Todas las Sociedades Nacionales se han familiarizado con las Medidas complementarias, a través de jornadas de sensibilización o durante una sesión de consulta. Las Sociedades Nacionales de Asia y el Pacífico, y de Oriente Próximo y el norte de África participaron a través de sesiones de consulta que se organizaron durante la celebración de sus respectivas conferencias regionales en 2006. Las Sociedades Nacionales de África participaron a través de las reuniones subregionales celebradas en Dakar, Johannesburgo y Nairobi en la segunda mitad de 2006. Las Sociedades Nacionales de las Américas participaron a través de las reuniones celebradas en Río de Janeiro y Trinidad, mientras que, en Europa, las Sociedades Nacionales participaron a través de la conferencia europea celebrada en 2007. En abril de 2007, la Sociedad de la Media Luna Roja de la República Islámica de Irán organizó en Teherán una reunión de consulta regional relativo al AS y a las MC. Asimismo, varias Sociedades Nacionales de diferentes regiones pudieron participar durante una sesión de consultas celebrada en 2006, que se organizó durante la reunión

anual de las SNP. Se celebraron jornadas de sensibilización en todas las delegaciones del CICR y de la Federación Internacional.

Para promover un mayor conocimiento del AS y las MC, el CICR y la Federación Internacional han preparado un módulo de formación consistente en una presentación, el estudio de un caso, notas para el instructor, y material de referencia. Este módulo existe en las cuatro lenguas oficiales de la Federación Internacional y ha sido traducido a, al menos, cinco idiomas más. Cada Sociedad Nacional recibió el material de formación entre septiembre y diciembre de 2006, en inglés y en el idioma de su elección. Se les pidió que organizaran jornadas de formación con otros componentes de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja presentes en sus países.

Según la información recibida, hasta ahora han participado 56 Sociedades Nacionales en las jornadas de formación sobre el AS y las MC, y está previsto celebrar otras jornadas en 15 países más. De todos modos, puede que esta información esté incompleta, ya que es probable que el número de Sociedades Nacionales que han organizado jornadas de formación sea mayor del que figura aquí. En general, las jornadas se han centrado en la dirección y la gestión de la Sociedad Nacional y, normalmente, han participado en ellas las delegaciones del CICR, de la Federación Internacional, y las Sociedades Nacionales Participantes, si estaban presentes en el país en cuestión. Está previsto que la segunda fase de formación se dirija al personal operativo y a los voluntarios. Además, más de 200 directivos y miembros del personal operativo que trabajan en la sede del CICR y de la Secretaría de la Federación Internacional han recibido la misma formación en las jornadas que ambas organizaciones han organizado conjuntamente.

- *Se debería integrar el conocimiento del AS y las MC en los ciclos periódicos de formación de todos los responsables de las operaciones y de los encargados de tomar decisiones estratégicas.*
- *Se deberían organizar conjuntamente actividades de sensibilización y /toma de conciencia para los demás actores del Movimiento.*

3.1.2 Planes de contingencia

En general, ha habido pocos planes de contingencia en el Movimiento, aunque se han hecho grandes progresos en el plano bilateral entre las Sociedades Nacionales y el CICR y entre las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional. En cualquier país, los planes de contingencia han de tener en cuenta el conjunto de capacidades que debe tener una Sociedad Nacional para hacer frente a los riesgos que se planteen. Como parte de este proceso se deberían analizar las funciones que desempeñaría la Sociedad Nacional receptora en las distintas situaciones de emergencia.

La Federación Internacional ha redactado una serie de directrices y de métodos para los planes de contingencia, basándose en los conocimientos adquiridos a partir de los procesos de planificación concebidos para responder a las catástrofes naturales en América y a las olas de refugiados en África occidental. Actualmente estas directrices se están en fase de pruebas en Asia Central y combinan los planes de contingencia nacionales con las medidas de preparación en el ámbito regional. Los planes de contingencia del CICR con las Sociedades Nacionales se han centrado en prever medidas de preparación para trabajar juntos en una situación de conflicto, en particular, asociándose a través del marco "Acceso Más Seguro", que abarca todos los programas: socorro, primeros auxilios, servicios médicos y restablecimiento del contacto entre familiares.

Durante el primer trimestre de 2007, el CICR comenzó a revisar los planteamientos de trabajo con las Sociedades Nacionales, como parte de su iniciativa de intervención rápida, diseñada para mejorar, tanto su intervención como la de sus asociados ante una situación de emergencia. El CICR y la Federación Internacional coordinaron sus esfuerzos para brindar un apoyo conjunto y adecuado a las Sociedades Nacionales cuando éstas se preparen para cubrir las necesidades en situaciones de conflicto, catástrofe natural y emergencias complejas.

- *Se deberían ejecutar planes de contingencia elementales a nivel nacional. Éstos deberían incluir, como mínimo: una evaluación de los riesgos, las capacidades y los recursos existentes y potenciales del Movimiento de satisfacer posibles necesidades humanitarias derivadas de los riesgos que se hayan planteado; y planes de coordinación para una posible acción del Movimiento.*

3.1.3 Memorandos de entendimiento para el ámbito nacional

En la actualidad, más de diez países cuentan con memorandos de entendimiento que reflejan los principios de gestión y las directrices plasmados en el AS y las MC. Estos países sostienen que el memorando de entendimiento constituye una base práctica para la cooperación y la coordinación. Al parecer, los procesos de negociación de los memorandos han servido para promover unas relaciones de trabajo más estrechas y una mayor cooperación, una vez solventadas las diferencias.

Algunas Sociedades Nacionales ya han empezado a concertar un memorando de entendimiento, mientras que otras, debido a su cultura operacional o al historial de sus relaciones dentro del Movimiento, han estimado que no es un proceso constructivo.

- *Se debería animar a las Sociedades Nacionales a que elaboren memorandos de entendimiento como medio para preparar su intervención en casos de emergencia y como herramienta de cooperación.*

3.1.4 Resolución de problemas

En el ámbito nacional, parece ser que los problemas se resolvieron a través de un diálogo permanente por correo electrónico, teléfono y en reuniones cara a cara. Algunos se han referido a esta necesidad de dialogar como algo "engorroso" y "que requiere mucho tiempo", pero, al mismo tiempo, se percibe como un requisito básico para la cooperación y una base para la coordinación.

Algunos problemas que quedaron sin resolver surgieron debido a las diferencias de opinión en relación con los enfoques, en especial, por lo que respecta a la transición del socorro de emergencia a la política de recuperación y a las distintas culturas operacionales de los componentes del Movimiento. Para las personas interrogadas, remitir estos problemas a las sedes sería una medida de último recurso, aunque podía ser apropiada en algunos casos.

3.2 ¿Qué medidas se han adoptado para velar por que la SN receptora sea el asociado principal del organismo director (si la SN no es el organismo director)?

El marco para la supervisión requiere analizar la calidad de la relación entre el organismo director y la Sociedad Nacional receptora. Otra de las preguntas que se formuló fue cómo

afrontaban los componentes del Movimiento distintos del organismo director la prioridad de la Sociedad Nacional receptora que trabaja en su propio país.

3.2.1 Consultas con la Sociedad Nacional receptora

En todos los contextos en los que se llevaron a cabo operaciones de socorro, se consultaba la respuesta del Movimiento con la Sociedad Nacional receptora. Sin embargo, el alcance de las consultas variaba según el contexto, la cultura operacional y las capacidades de la Sociedad Nacional receptora. En Líbano, donde la Cruz Roja Libanesa dirigió la acción médica de urgencia del Movimiento durante la crisis que tuvo lugar en julio de 2006, se consultaron a la Sociedad Nacional todos los aspectos de la actuación del Movimiento.

Las consultas eran más frecuentes y extensas al inicio de las operaciones internacionales de socorro, cuando la coordinación operacional era más necesaria. Las consultas relativas a la preparación para intervenciones futuras eran menos frecuentes, sobre todo en el marco de los planes de contingencia.

La conducta de las Sociedades Nacionales Participantes hacia la Sociedad Nacional receptora variaba. Algunas trabajaban bilateralmente de un modo que era percibido por la Sociedad Nacional receptora como más preocupado por adoptar una postura determinada de cara a las partes interesadas de sus países de origen que por las necesidades de la población del país afectado.

- *Se deberían celebrar consultas como medida de preparación y, si fuera posible, deberían formar parte de los planes de contingencia y de los procesos de concertación de los memorandos de entendimiento de la Sociedad Nacional receptora*

3.2.2 Transición

Durante el período en el que se llevó a cabo el estudio, apenas se obtuvo información sobre la gestión de las situaciones de transición. Sin embargo, el grupo de trabajo sobre la aplicación del Acuerdo de Sevilla del Consejo de Delegados ya trató a fondo este tema entre los años 2003 y 2005.

3.3 ¿Qué se ha hecho para establecer y/o mejorar las relaciones de cooperación y los mecanismos de coordinación a fin de intervenir con prontitud y eficacia?

3.3.1 Reuniones de coordinación celebradas en situaciones que no constituían una emergencia y en operaciones internacionales de socorro.

En todas las operaciones internacionales de socorro desarrolladas a gran escala en 2006 y 2007 (en Pakistán, Líbano, Indonesia, Sri Lanka, Sudán, Somalia, Etiopía, Afganistán, Colombia, Israel, los territorios palestinos ocupados y autónomos y la República Democrática del Congo) tuvieron lugar reuniones de coordinación entre la Sociedad Nacional receptora, el CICR y la Federación Internacional.

La arquitectura de la coordinación del Movimiento difería en cada situación, ya que dependía de factores derivados del contexto. Por ejemplo, Indonesia y Sri Lanka poseen el mismo sistema de coordinación formal y estructurado, que consiste en un órgano estratégico de toma de decisiones, un órgano de coordinación y órganos técnicos especiales; sin embargo, los resultados son distintos en cada país. La posición de las Sociedades Nacionales Participantes con respecto a los mecanismos de coordinación del Movimiento varían, aunque afectan más a los niveles técnicos y operacionales.

3.4 Conclusiones extraídas de las consultas, operaciones, estudios sobre la aplicación y cuestionarios regionales realizados por las delegaciones del CICR y de la Federación Internacional

En este apartado se han destacado algunas conclusiones importantes que no se incluyeron en el formato del marco de cooperación. La lista no es exhaustiva, más bien sirve para ilustrar algunas de las cuestiones mencionadas que guardan relación con el mandato del Grupo.

3.4.1 Consultas regionales

- La cooperación y la coordinación funcionan bien cuando ya se ha establecido una relación de trabajo y existe una situación de confianza
- El principal objetivo de la coordinación en el Movimiento es satisfacer las necesidades prioritarias. Sin embargo, la coordinación debería tratar de incluir al mayor número posible de asociados con el Movimiento, según los parámetros de las políticas existentes del Movimiento. El proceso de coordinación del Movimiento debería mejorar la capacidad de coordinación de la Sociedad Nacional receptora.
- Una herramienta esencial de cooperación y coordinación son los acuerdos previos que aclaran cuáles son la función y las responsabilidades de cada uno (por ejemplo, los memorandos de entendimiento para el ámbito nacional han de ajustarse al AS y a las MC)
- Los Estatutos y la base jurídica de una Sociedad Nacional receptora deberían hacer referencia a las funciones de coordinación que ésta debe desempeñar en una operación internacional de socorro. Se debería aclarar con antelación cuál es la relación operacional de la Sociedad Nacional con el Gobierno, especificando su función auxiliar y su función coordinadora cuando intervenga en una situación de catástrofe nacional.
- Las Sociedades Nacionales Participantes siempre deberían consultar a la Sociedad Nacional receptora antes de acudir a un país y, una vez allí, deberían participar en los mecanismos de coordinación establecidos. Cada Sociedad Nacional Participante debería designar a una persona de contacto que facilite la comunicación entre ésta y la Sociedad Nacional receptora.
- El organismo director debería estar bien preparado y tener capacidad de liderazgo, en concreto, la capacidad de efectuar un análisis de la situación basado en las necesidades para crear una visión común y ofrecer un marco coherente a la operación.
- Se deberían redactar, comunicar y aplicar en cada país las directrices operacionales relativas al uso del emblema con fines protectores y fines indicativos por parte de las Sociedades Nacionales Participantes
- Algunos factores que impiden la coordinación son: una presión desmesurada de los medios de comunicación sobre los actores nacionales; la presión de los Gobiernos y los donantes para que se actúe rápidamente y la ausencia de un organismo director claro.

- El compromiso de varios líderes del Movimiento de hacer que funcione el AS y las MC ha repercutido positivamente en las relaciones que existen en el Movimiento y, por consiguiente, ha mejorado la coordinación de los recursos del Movimiento a la hora de prestar servicios a los beneficiarios.

3.4.2 La operación del Movimiento en Líbano

El AS y las MC enmarcaron la acción del Movimiento para satisfacer las necesidades que surgieron a raíz de la crisis en Líbano. El CICR y la Federación Internacional apoyaron a la Cruz Roja Libanesa como asociado principal en su función de organismo director, tal y como figura en las Medidas complementarias. La Cruz Roja Libanesa y el CICR, con el apoyo de la Federación Internacional coordinaron el alcance y el grado de la intervención del Movimiento. La declaración conjunta emitida por el CICR y la Federación Internacional en la que se establecía el plan de coordinación para Líbano había sido acordada previamente con la Cruz Roja Libanesa y con otras Sociedades Nacionales afectadas de la región.

Desde el principio, se hicieron esfuerzos para facilitar la prestación de la ayuda humanitaria proporcionada por las Sociedades Nacionales Participantes, en especial las de esa región. La capacidad de la Cruz Roja Libanesa y del CICR de coordinar la ayuda internacional se vio debilitada cuando las Sociedades Nacionales actuaron de manera unilateral o propusieron prestar asistencia fuera de los parámetros establecidos para la respuesta del Movimiento.

3.4.3 Estudio de la aplicación del AS y las MC en Kenia, Indonesia y Haití

El estudio en Kenia documentó la función de la Cruz Roja de Kenia como organismo director en la gestión de la intervención del Movimiento durante la sequía que se registró a finales de 2006. La Cruz Roja de Kenia demostró su capacidad de trabajar con el Gobierno como copresidente junto con la Oficina de la Presidencia en las labores de coordinación de una catástrofe repentina. Para desempeñar esta función de organismo director, la Sociedad Nacional contó con el apoyo, tanto del CICR como de la Federación Internacional.

El estudio observó que la cooperación en varias operaciones llevadas a cabo recientemente en Kenia (como respuesta a la sequía, a los enfrentamientos tribales y a la afluencia de refugiados somalíes) pasó por varias fases, a veces con dificultades, y momentos de tensión para los distintos asociados que intervinieron. Sin embargo, parece que la cooperación salió reforzada como resultado de la colaboración y de la resolución conjunta de los problemas.

Una cuestión importante que salió a la luz durante los tres estudios fue lo difícil que resulta desarrollar una operación internacional de socorro a gran escala de una manera que pueda ayudar a que la Sociedad Nacional receptora mejore su capacidad de coordinar futuras operaciones de ese tipo y a que refuerce su perfil en su propio país. Esto lleva a pensar que el alcance y el nivel de intervención de la Sociedad Nacional receptora deberían ajustarse a sus capacidades reales, y que los procesos de coordinación del Movimiento deberían apuntar a mejorar la capacidad de coordinación futura de la Sociedad Nacional receptora. La Cruz Roja Indonesia y la Cruz Roja de Haití estimaron que existía un riesgo real de que sus organizaciones salieran debilitadas de las operaciones internacionales de socorro.

4 Logros y problemas

4.1 Logros

En general, este informe refleja un mensaje positivo por lo que respecta a la capacidad de los componentes del Movimiento para colaborar en el marco del AS y las MC en beneficio de las personas vulnerables. Las conclusiones indican que las Medidas complementarias se ajustan a los requisitos en materia de coordinación, y mejoran realmente la capacidad de los componentes del Movimiento para coordinar entre sí, facilitando así la prestación de servicios a los beneficiarios.

Cuando se han empleado de manera adecuada, para entablar o reforzar procesos de cooperación, el AS y las MC han impulsado el establecimiento de prácticas habituales de cooperación que constituyen la base de una coordinación eficaz. En el momento de redacción de este documento, las Medidas complementarias llevan un año y medio en fase de aplicación. Aunque su impacto inicial ha sido significativo, sólo a largo plazo se podrá conseguir un impacto mayor y más profundo. Es esencial que todos los componentes del Movimiento mantengan ese impulso positivo inicial y lo utilicen como base.

El compromiso asumido por las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR de liderar la aplicación del AS y las MC y mejorar el conocimiento de sus principios básicos, a través de la formación y la toma de conciencia, ha aumentado su repercusión en el Movimiento. La obligación ahora es poner estos principios en práctica sobre el terreno.

4.2 Problemas que se afrontan en el Movimiento

En el ámbito nacional, se debe aumentar la coordinación y la cooperación del Movimiento, y los componentes del Movimiento tienen que desarrollar aún más su capacidad de colaboración para velar por que las necesidades de los beneficiarios se satisfagan de la mejor manera posible. En este sentido, son fundamentales planes de contingencia para evaluar los riesgos, los recursos y las capacidades.

A algunas Sociedades Nacionales receptoras les parecía que las operaciones internacionales de socorro no reforzaban a largo plazo su capacidad de prestar servicios a los más vulnerables en sus propios países. Las Sociedades Nacionales receptoras deben ser realistas en el análisis de su capacidad de coordinación e intervención en las operaciones internacionales de socorro. Cuando se inicia una operación internacional de socorro, se deberían tomar decisiones estratégicas sobre los aspectos que desea desarrollar la Sociedad Nacional receptora y sobre su grado de participación en la operación. Su función debería asimismo someterse a una evaluación continua para asegurarse de que es la más idónea según la evolución del entorno operacional.

Lo más complicado fue mantener una acción coherente en el Movimiento, cuando las Sociedades Nacionales Participantes no se coordinaron con la Sociedad Nacional receptora y mantenían programas bilaterales con asociados ajenos al Movimiento. La reputación de la Sociedad Nacional receptora se ve afectada por la conducta de las Sociedades Nacionales Participantes, que siempre deberían coordinar sus actividades con la Sociedad Nacional receptora y, si procede, con el CICR o la Federación Internacional, tal y como se dispone en los Estatutos del Movimiento.

4.3 Problemas que se afrontan en el contexto externo

Los problemas con que se tropieza en el contexto externo, en particular en situaciones de conflicto, ponen de relieve la necesidad de aprovechar la identidad distintiva del Movimiento, que dimana de sus Principios Fundamentales. Este carácter distintivo ha permitido al Movimiento acceder a las víctimas de los conflictos y las catástrofes naturales en Afganistán, Irak, Somalia, Sudán y muchos otros países.

Todos los componentes del Movimiento se enfrentan a una creciente competencia de otras organizaciones humanitarias, que junto con los problemas propios del contexto, requiere una doble acción: en primer lugar, se debe reafirmar la firme adhesión del Movimiento a los Principios Fundamentales, que son los que le proporcionan su ventaja comparativa. En segundo lugar, cada uno de los componentes del Movimiento debe desarrollar su capacidad de actuar y trabajar en asociación con otros en el Movimiento.

El AS y las MC constituyen una herramienta eficaz para cumplir la misión del Movimiento. Su flexibilidad deja margen para las limitaciones y los problemas que plantea cada contexto concreto.

5	Recomendaciones
----------	------------------------

1. El Acuerdo de Sevilla y las Medidas complementarias deberían seguir siendo el marco para la organización de las operaciones internacionales de socorro del Movimiento.
2. Debería ser obligatoria la formación de los responsables de las operaciones y los miembros de los órganos de gobierno de todos los componentes del Movimiento. Las Sociedades Nacionales, con el apoyo de la Federación Internacional y del CICR, deberían elaborar y aplicar un plan de acción relativo a la formación. En primer lugar, la formación se debería dirigir a los países con operaciones internacionales de socorro a gran escala.
3. Todos los componentes del Movimiento deberían desarrollar su capacidad de colaborar entre sí. El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales que operan en el ámbito internacional deberían mejorar su capacidad de constituirse en asociados eficaces de las Sociedades Nacionales receptoras, para que todas ellas salgan reforzadas de esta cooperación. Las medidas prácticas que se deberían tomar en este sentido serían mejorar, si es necesario, la capacidad de la Sociedad Nacional receptora de actuar como asociado principal y, si procede, como organismo director.
4. Las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR deberían hacer hincapié en que se tomen medidas de preparación que faciliten la colaboración en situaciones de emergencia, como prevén el AS y las MC. Estas medidas incluyen:
 - 4.1 Celebrar reuniones entre los componentes del Movimiento presentes en un país: intercambiar información, analizar las oportunidades de forjar las relaciones de trabajo y la confianza necesarias para prestar una asistencia adecuada a las víctimas y a los grupos vulnerables.
 - 4.2 Iniciar procesos de negociación con el fin de elaborar memorandos de entendimiento, a nivel nacional, en los que se definan el papel y las responsabilidades de los componentes, como figuran en el AS y las MC.
 - 4.3 Elaborar planes de contingencia en los que se evalúen los riesgos y se identifiquen los recursos que se pueden movilizar en el Movimiento, y que determine como se van a coordinar esos recursos para prestar un servicio eficaz a los beneficiarios.
5. Las labores de coordinación deberían centrarse sobre todo en las necesidades de las víctimas y de las personas vulnerables; estar orientadas a conseguir unos resultados concretos; tener en cuenta el contexto local y estar enmarcadas en el AS y las MC.
6. Las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR deberían velar por que se documenten y compartan los conocimientos adquiridos y las prácticas idóneas, para que el Movimiento en su conjunto se pueda beneficiar y mejore su intervención ante los beneficiarios.

7. Para aprovechar el impulso positivo y los logros que siguieron a la aprobación de las Medidas complementarias del Acuerdo de Sevilla, la aplicación del AS y las MC debería ser objeto de una supervisión continua. La Federación Internacional y el CICR deberían informar periódicamente a las Sociedades Nacionales de los progresos realizados en el ámbito de la aplicación, utilizando el marco para la supervisión.

Anexo 1

Marco de supervisión de la aplicación del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias

1 Introducción

El Acuerdo de Sevilla³ pasó a ser una política del Movimiento en el Consejo de Delegados de 1997, y se han elaborado informes sobre su aplicación para cada Consejo de Delegados que se ha celebrado posteriormente.

Aunque siguen siendo válidos los objetivos del Acuerdo de Sevilla -prestar asistencia a los beneficiarios aprovechando al máximo los recursos disponibles en el Movimiento y reforzar la cooperación entre las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR- se ha hecho patente que es una tarea ardua colaborar de un modo satisfactorio para todos los componentes del Movimiento.

Desde 1997, el contexto externo ha evolucionado, y el Movimiento también. Se ha aprendido mucho de una serie de emergencias a gran escala por lo que respecta a la gestión de las operaciones del Movimiento.

Teniendo en cuenta estos factores, se aprobaron en 2005 las Medidas complementarias del Acuerdo de Sevilla. Suplen las deficiencias de éste, mejorando así los servicios que los componentes del Movimiento prestan a los beneficiarios.

Al mismo tiempo, se estableció un Grupo en el Movimiento (el Grupo de la resolución 8 sobre la aplicación del Acuerdo de Sevilla) a fin de mejorar la aplicación del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias. El marco para la supervisión que figura en este documento ha sido elaborado por dicho Grupo.

2 Contenido y alcance del marco de supervisión

El Grupo de la resolución 8 acordó que el marco de supervisión se centraría en tres núcleos principales:

- § *¿Qué se está haciendo para garantizar que todos los interesados conocen y aplican el AS y las MC?*
- § *¿Qué medidas se han aprobado para velar por que la SN receptora sea el asociado principal del organismo director (si la SN no es el organismo director)?*
- § *¿Qué se ha hecho para establecer y/o mejorar las relaciones de cooperación y los mecanismos de coordinación a fin de intervenir con prontitud y eficacia?*

Según el artículo 1.1 del Acuerdo de Sevilla, este marco se aplica a: *"las actividades internacionales que los componentes deberán llevar a cabo en cooperación, con carácter*

³ Acuerdo sobre la Organización de las Actividades Internacionales de los Componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, aprobado en el Consejo de Delegados de 1997.

bilateral o multilateral, con exclusión de las actividades que se encargan a los componentes a título individual en virtud de los Estatutos del Movimiento y los Convenios de Ginebra".

3 Finalidad del marco de supervisión

El marco de supervisión sirve de guía a los componentes del Movimiento que deseen evaluar sus actividades en base a los requisitos del AS y MC.

El marco puede supervisar la interacción entre los componentes del Movimiento, así como las medidas adoptadas para velar por un aprovechamiento eficaz y eficiente de los recursos a la hora de prestar servicios a los beneficiarios.

Se podrá sacar el mayor partido a este marco si todos los componentes del Movimiento que intervienen en una de sus operaciones participan en el proceso de supervisión.

Los resultados esperados del marco incluyen los objetivos a largo plazo, que tardarán entre cinco y diez años en alcanzarse. De todos modos, el marco también traza el rumbo general que se debería seguir en los principales ámbitos en las que se espera progresar. Está diseñado para ser utilizado una vez al año, a fin de evaluar los avances realizados de un año a otro.

4 Marco de supervisión

P.1 ¿Qué se está haciendo para garantizar que todos los interesados conocen y aplican el AS y las MC?			
Medida	Resultados esperados	Aplicación	Lista de preguntas
Sensibilización /formación en cuanto al contenido del AC y MC	§ Los componentes del Movimiento conocen el contenido del AC y MC. § Los componentes del Movimiento conocen y entienden cómo aplicar los programas enmarcados en el AS y las MC.	§ Se llevan a cabo actividades de información y formación conjunta o independientemente por la Sociedad Nacional receptora, la Federación Internacional y/o el CICR (si está presente) § Los responsables de las operaciones utilizan el AS y SM como políticas de referencia en las intervenciones del Movimiento	§ ¿Conoce el personal el contenido del AS y las MC? § ¿Se incluyen el AS y las MC en las instrucciones destinadas al personal que trabaja en otros países? § ¿Pueden los miembros del personal acceder fácilmente al AS y a las MC? § ¿Ha recibido una formación específica en el AS y las MC? § La evaluación de la actuación de su personal, ¿incluye la aplicación del AS y las MC?
Planes de contingencia	§ Se establece y conoce un marco nacional para organizar una respuesta del Movimiento § Se planifican las funciones y responsabilidades de los asociados del Movimiento en el plan de contingencia § El plan de contingencia se basa en las capacidades y competencias de los componentes del Movimiento. § El plan de contingencia hace referencia a: - o la capacidad de la Sociedad Nacional receptora;	§ Si están operativos, la Sociedad Nacional receptora, la Federación Internacional, el CICR (si está presente) y las Sociedades Nacionales participantes elaboran planes de contingencia.	§ ¿Se han celebrado reuniones sobre planes de contingencia con todos los componentes del Movimiento presentes en el país? § ¿Se han elaborado planes de contingencia que especifiquen: - o las capacidades de cada componente del Movimiento; - o los recursos que tiene cada uno a su disposición; - o el sistema de gestión para movilizar y coordinar las capacidades y los recursos en caso de necesidad?

	- o las Sociedades Nacionales vecinas y las Sociedades Nacionales Participantes; - o otros asociados		
Memorandos de entendimiento Incluidas las funciones y responsabilidades de los componentes del Movimiento	§ Se elaboran memorandos de entendimiento nacionales, que definen las funciones y responsabilidades respectivas de los componentes del Movimiento.	§ Los memorandos de entendimiento están en fase de elaboración y/o se han firmado	§ ¿Se han debatido en su país las funciones y responsabilidades de cada componente del Movimiento? § ¿Se han tomado medidas para acordar y formalizar las funciones y responsabilidades respectivas de cada componente del Movimiento en su país?
Se han establecido y se conocen los mecanismos de resolución de problemas	§ Se identifican y se abordan los puntos de divergencia entre los componentes del Movimiento a través de mecanismos de coordinación nacionales § Se desarrollan, aplican y utilizan mecanismos de resolución de problemas.	§ Se desarrollan, aplican y utilizan mecanismos de resolución de problemas.	§ ¿Existen foros (por ejemplo, reuniones) en los que se puedan discutir las divergencias entre los componentes del Movimiento? § ¿Qué procesos se han seguido para resolver los problemas? § ¿Cuáles son los principales problemas sin resolver de su país de operación, y cómo cree que se deben abordar?

P.2 ¿Qué medidas se han aprobado para velar por que la SN receptora sea el asociado principal del organismo director (si la SN no es el organismo director)?

Medida	Resultados esperados	Aplicación	Lista de preguntas
Se consulta a la Sociedad Nacional acerca de: § el análisis del entorno § la evaluación de las necesidades § el alcance y el grado de la intervención del Movimiento y su estrategia operacional § el plan de acción § la gestión de las relaciones dentro y fuera del Movimiento	§ La intervención inicial y actual del Movimiento tiene en cuenta la opinión de la Sociedad Nacional receptora en lo que respecta al análisis, la evaluación, la estrategia operacional, el plan de acción y la gestión de la intervención del Movimiento § Se logra una mayor participación y responsabilidad de la Sociedad Nacional receptora en las labores de dirección y coordinación de la operación de emergencia, en función de las capacidades de la SNR. § Todos los asociados del Movimiento conocen las estrategias de entrada y salida.	§ El organismo director y la Sociedad Nacional receptora celebran consultas con la frecuencia y funcionalidad necesarias para conseguir el resultado esperado § Todos los componentes del Movimiento toman medidas para apoyar a la Sociedad Nacional receptora en su función de asociado principal.	§ ¿Se ha debatido con la Sociedad Nacional receptora: o el entorno general; o la evaluación de las necesidades; o el alcance y el grado de la intervención del Movimiento; o la estrategia operacional; o el plan de acción; o la gestión de las relaciones dentro del Movimiento; o la gestión de las relaciones fuera del Movimiento; o las estrategias de entrada y salida para los componentes del Movimiento que se encuentran presentes en el país? § La actuación de los asociados, ¿ha reconocido la función de asociado principal? ¿Cómo?
La transición la lleva a cabo la Sociedad	§ La Sociedad Nacional receptora participa en los debates relativos a las modificaciones que afectan al	§ Se celebran consultas entre el organismo director y la Sociedad Nacional receptora	§ ¿Se ha debatido la transición con la Sociedad Nacional receptora? § ¿Qué medidas se han puesto en marcha para dar

CD07/6.1

Nacional receptora y el organismo director	organismo director. § El traspaso de responsabilidades en material de gestión del organismo director a la Sociedad Nacional receptora se ha planificado con antelación, se transmite a las partes concernidas y ofrece los mejores resultados a los beneficiarios	en lo que respecta al traspaso. § Se elaboran y se dan a conocer los planes para dar término a la función del organismo director.	término a la función del organismo director? § ¿Qué información se ha transmitido a los componentes del Movimiento en el país con respecto al término de la función del organismo director?
--	---	---	---

P.3 ¿Qué se ha hecho para establecer y/o mejorar las relaciones de cooperación y los mecanismos de coordinación a fin de intervenir con prontitud y eficacia?

Medida	Resultados esperados	Aplicación	Lista de preguntas
Se celebran reuniones de coordinación en situaciones que no son de emergencia	§ Los componentes del Movimiento presentes en un país son conscientes de sus respectivas funciones y responsabilidades, capacidades y programas, y tienen canales de comunicación abiertos. § Todos los participantes en las reuniones adoptan y aplican medidas para dar a conocer el AS y las MC. § Las actividades relativas a la cooperación y a la coordinación de todos los componentes del Movimiento, por ejemplo, las estrategias de cooperación, se ajustan al AS y a las MC y lo complementan § Se tienen en cuenta los recursos de los países vecinos	§ Se celebran periódicamente reuniones de coordinación entre los componentes del Movimiento que operan en el país. § Estas reuniones son presididas por la Sociedad Nacional receptora	§ ¿Cada cuánto se celebran reuniones de coordinación? § ¿Quién asiste a estas reuniones? § ¿Cuál es el programa de estas reuniones? § ¿Cómo se comunican las decisiones adoptadas en las reuniones de coordinación a los componentes del Movimiento presentes en el país? § ¿Hay coordinación con los países vecinos? ¿Cómo? § ¿Se ajustan las funciones y responsabilidades de los componentes Movimiento al AS y a las MC? § ¿Cómo se relacionan las reuniones de coordinación con otros procesos de cooperación que existen en el país (por ejemplo, las estrategias de cooperación)?
Se celebran reuniones de coordinación en las operaciones internacionales de socorro	§ Se gestiona la intervención del Movimiento a través de reuniones funcionales de coordinación en las que participa cada uno de los componentes del Movimiento, según su función y responsabilidades específicas § Se establecen los parámetros relativos a la intervención del	§ Se celebran periódicamente reuniones de coordinación. § Se establecen para cada país sistemas adecuados de coordinación, adaptados a las condiciones locales. § Las conclusiones de las reuniones de coordinación constan por escrito y se dan	§ ¿Cada cuánto se celebran reuniones de coordinación? § ¿Quién asiste a estas reuniones? § ¿Cuál es el programa de estas reuniones? § ¿Cómo se comunican las decisiones adoptadas en las reuniones de coordinación a los componentes del Movimiento presentes en el país? § ¿Hay coordinación con los países vecinos?

	Movimiento en las reuniones de coordinación § Las distintas reuniones que se celebran entre los asociados del Movimiento se coordinan de modo que aborden las consultas y el diálogo, las normas y la creación de normas, el grado y alcance de la intervención del Movimiento y la dirección y coordinación estratégica de esta intervención. § Se tienen en cuenta los recursos de los países vecinos.	a conocer a todos los asociados del Movimiento sin demora.	¿Cómo? § ¿Se ajustan las funciones y responsabilidades de los componentes Movimiento al AS y a las MC? § ¿Cómo se relacionan las reuniones de coordinación de la fase de emergencia con la creación de capacidad a largo plazo de la Sociedad Nacional receptora?
--	---	---	--

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

APLICACIÓN DEL ACUERDO DE SEVILLA

El Consejo de Delegados,

recordando la resolución 8 de su reunión de 2005, incluida la aprobación de las Medidas complementarias del Acuerdo de Sevilla,

teniendo en cuenta el impulso positivo a que dio lugar la aplicación de las Medidas complementarias y reconociendo la importancia del Acuerdo de Sevilla y su preámbulo, en el que se pone de relieve el espíritu de colaboración entre los componentes del Movimiento,

reconociendo que los componentes del Movimiento son los responsables de coordinar sus actividades internacionales de conformidad con las políticas del Movimiento para beneficiar al máximo a las personas afectadas por los conflictos y las catástrofes,

1. **acoge con satisfacción** el informe del Grupo sobre la aplicación del Acuerdo de Sevilla establecido en la resolución 8 aprobada en su reunión de 2005,
2. **aprueba** las siete recomendaciones del informe que se presentan a continuación,
3. **insta** a cada componente del Movimiento -Sociedades Nacionales, la Federación Internacional, y el CICR- a velar por la plena aplicación del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias, así como de las siguientes recomendaciones del informe del Grupo:
 - a. el Acuerdo de Sevilla y las Medidas complementarias deberían seguir siendo el marco para la organización de las operaciones internacionales de socorro del Movimiento;
 - b. debería ser obligatoria la formación de los responsables de las actividades operacionales y los miembros de los órganos de gobierno de todos los componentes del Movimiento. Las Sociedades Nacionales, con el apoyo de la Federación Internacional y del CICR, deberían elaborar y aplicar un plan de acción relativo a la formación. En primer lugar, la formación se debería dirigir a los países con operaciones internacionales de socorro a gran escala;
 - c. todos los componentes del Movimiento deberían desarrollar su capacidad de colaborar entre sí. El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales que operan en el ámbito internacional deberían mejorar su capacidad de constituirse en asociados eficaces de las Sociedades Nacionales receptoras, para que todas ellas salgan reforzadas de esta cooperación. Las medidas prácticas que se deberían tomar en este sentido serían mejorar, si es necesario, la capacidad de la Sociedad Nacional receptora de actuar como asociado principal y, si procede, como organismo director;

- d. las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR deberían insistir en que se tomen medidas de preparación que faciliten la colaboración en situaciones de emergencia, como se prevé en el AS y las MC. Estas medidas incluyen:
 - i. celebrar reuniones entre los componentes del Movimiento presentes en un país: intercambiar información, analizar las oportunidades de forjar las relaciones de trabajo y la confianza necesarias para prestar una asistencia adecuada a las víctimas y a los grupos vulnerables,
 - ii. iniciar procesos de negociación con el fin de elaborar memorandos de entendimiento, a nivel nacional, que definan el papel y las responsabilidades de los componentes, como figuran en el AS y las MC,
 - iii. elaborar planes de contingencia que evalúen los riesgos e identifiquen los recursos que se pueden movilizar en el Movimiento, y que determine como se van a coordinar esos recursos para prestar un servicio eficaz a los beneficiarios;
- e. las labores de coordinación deberían centrarse sobre todo en las necesidades de las víctimas y de las personas vulnerables; estar orientadas a conseguir unos resultados concretos; tener en cuenta el contexto local y estar enmarcadas en el AS y las MC;
- f. las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR deberían velar por que se documenten y compartan los conocimientos adquiridos y las prácticas idóneas, para que el Movimiento en su conjunto se pueda beneficiar y mejore su intervención ante los beneficiarios;
- g. para aprovechar el impulso positivo y los logros que siguieron a la aprobación de las Medidas complementarias del Acuerdo de Sevilla, la aplicación del AS y las MC debería ser objeto de una supervisión continua. La Federación Internacional y el CICR deberían informar periódicamente a las Sociedades Nacionales de los progresos realizados en el ámbito de la aplicación, utilizando el marco para la supervisión.